

MUNICIPIO DE PASTO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 -2011

OBJETO

ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO WINSVRCAL 2008 OLP NL DVCCAL SYMC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION 4.0 BASIC 12 MONTHS, SYMC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION 4.0 BASIC 12 MONTHS GOV BAND H Y CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE RED PARA WINDOWS 2008 SERVER Y SERVICIO DE SEGURIDAD SUITE SYMANTEC PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 9 de diciembre de 2011

## TABLA DE CONTENIDO

### CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES .....	3
1.1 NORMAS APLICABLES .....	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” .....	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS .....	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO .....	4
1.6 PLAZO DEL CONTRATO.....	5
1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.....	6
1.8 FORMA DE PAGO.....	6
1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL .....	6
1.10 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	6
1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E.....	6
1.12 PARTICIPANTES .....	7
1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	7
1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN .....	7

### CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA .....	8
2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.....	8
2.3 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE: .....	9

### CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: .....	9
3.1.1 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.....	9
3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO .....	12
3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	12
3.1.4 OFERTA ECONOMICA.....	13

### CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	13
4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN.....	14
4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE.....	15

### CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR .....	15
5.2 FIRMA DEL CONTRATO .....	15
5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.....	15
5.4 GARANTÍA ÚNICA .....	15
5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .....	16
5.6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO .....	17
5.7 RESPONSABILIDAD DE LA ESE PASTO SALUD.....	17
5.8 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES .....	17
5.9 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	17
5.10 SALVEDAD PREVIA .....	17

### ANEXOS

ANEXO No. 1.....	18
ANEXO No. 2 .....	20
ANEXO No. 3 .....	21
ANEXO No. 4 .....	22

## RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de la convocatoria pública, de los documentos que hacen parte del mismo y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.
  2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en esta Convocatoria y contratar.
  3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
  4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.
  5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en las condiciones de selección.
  6. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.
  7. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
  8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
    - Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.;
    - Como tomador, figure su razón social completa;
    - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
    - El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
    - Esté suscrito por el TOMADOR - AFIANZADO.
  9. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
  10. Tenga presente la fecha, lugar y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS EN LUGAR DIFERENTE Y FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Verifique el Cronograma de la Convocatoria pública y cumpla con las fechas, lugares y horas allí establecidos, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la pagina Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
  12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
  13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Carrera 20 No. 19B-22, segundo piso, Oficina Asesora Jurídica.
  14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

## **CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 NORMAS APLICABLES**

El marco legal de la presente convocatoria y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Nacional, el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E., Acuerdo 012 de 18 de diciembre de 2010.

### **1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se deberá reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (57 1) 5629300–3341507; vía fax al número telefónico: (57 1) 565 8671; al número telefónico: 018000–913040, en la dirección: buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página Web [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No 7–27 Edificio Galán, Bogotá, D.C.

### **1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 de Pasto, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

### **1.4 OBJETO DEL CONTRATO**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., requiere contratar, de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente documento, la adquisición de licenciamiento WINSVRCAL 2008 OLP NL GOV DVCCAL, SYMC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION 4.0 BASIC 12 MONTHS, SYMC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION 4.0 BASIC 12 MONTHS GOV BAND H., configuración e implementación de servicios de red para Windows 2008 server y servicio de Seguridad Suite Symantec para la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, según las características, parámetros, condiciones y cubrimiento que se especifican en el anexo que se incorpora y hace parte de este documento.

#### **ALCANCE DEL OBJETO:**

- LICENCIAMIENTO SOFTWARE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 2008 SERVER.

CANTIDAD	DETALLE
250	WINSVRCAL 2008 OLP NL GOV DVCCAL

- CAPACITACION, CONFIGURACION E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE RED:

Implementar, configurar afinar y colocar en marcha la Solución de Microsoft WINDOWS SERVER 2008 Standard en ambiente Virtual utilizando la herramienta de Hyper- V en las 450 estaciones.

Actividades a realizar:

1. Hacer el levantamiento de la información de la infraestructura actual de todas las estaciones de trabajo. Reconocimiento físico de la infraestructura de servidores, de red y de estaciones de trabajo involucrado en el proceso en general.

2. Definir el Plan de implementación. (Cronograma con actividades priorizadas con Microsoft Project).
3. Capacitación al personal Técnico en Sistema sobre la implementación de los servicios.
4. Implementar Directorio Activo (Hacer Tránsito de conocimiento)
5. Implementar DNS (Sistema de Nombre de Dominio)
6. Implementar DHCP (Protocolo de Configuración Dinámica de Host)
7. Configuración de políticas de seguridad.
8. Pruebas técnicas y ajustes.
9. Durante todo el proceso se realizará la transferencia de conocimiento necesario para la Administración para Ingenieros (Líder de Proyecto, Funcional y Técnico) definido por Pasto Salud E.S.E.
10. Una vez implementada y puesta en marcha, la solución tendrá una garantía de 60 días contados a partir del acta de entrega a satisfacción.
11. El proyecto se realizará con personal presencial y remoto de acuerdo a la etapa del proyecto.

- LICENCIAMIENTO SUITE ANTIVIRUS SYMANTEC

CANTIDAD	DETALLE
22	PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION 4.0 BASIC 12 MONTHS
428	SYMC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION 4.0 BASIC 12 MONTHS GOV BAND H

- CAPACITACION, CONFIGURACION E IMPLEMENTACION DE SEGURIDAD SUITE SYMANTEC

Implementar la herramienta de seguridad SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE en las 450 estaciones con las que cuenta la Empresa.

Actividades a realizar:

1. Hacer el levantamiento de la información de la infraestructura actual de todas las estaciones de trabajo. Reconocimiento físico de la infraestructura de servidores, de red y de estaciones de trabajo involucrado en el proceso en general.
2. Definir el Plan de implementación. (Cronograma con actividades priorizadas con Microsoft Project).
3. Capacitación al personal Técnico en Sistema sobre la implementación de los servicios.
4. Implementar Suite Symantec Endpoint Protección. (Instalación de prerequisites y componentes).
5. Distribuir hasta 450 agentes de Suite Symantec Endpoint Protección
6. Configuración de políticas de seguridad.
7. Pruebas técnicas y ajustes.
8. Durante todo el proceso se debe realizar la transferencia de conocimiento necesario para la Administración de las implementaciones correspondientes.
9. Una vez implementada y puesta en marcha, la solución se realizará mensualmente un control del servicio que se realizará remotamente.
10. Cuenta con soporte de fabricante permanente ocho horas al día durante cinco días de la semana durante 12 meses al año, en caso de cualquier eventualidad.
11. El objeto del contrato se realizará con personal presencial y remoto de acuerdo a la etapa del proyecto.

## 1.5 NATURALEZA DEL CONTRATO

Compra Venta

## 1.6 PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección será de Un (01) Mes contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con ocasión del contrato suscrito.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución de su objeto y cuatro (4) meses más.

### **1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de la presente convocatoria se ha estimado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$155.000.000) M/Cte., IVA incluido.

Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en la cuenta No. 22120401 del presupuesto de gastos para la vigencia- fiscal de 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 0716, de fecha 9 de noviembre de 2011, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

### **1.8 FORMA DE PAGO**

a) Un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato. Dineros que se entregarán mediante la presentación de la certificación de la entidad bancaria sobre la apertura de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. La ejecución del contrato iniciara sin contar con la entrega de estos dineros.

b) El saldo es decir el 50% restante se pagará previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN y luego de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado en la entrega de las licencias y previo los trámites administrativos internos.

La ejecución del contrato iniciará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa elaboración del registro presupuestal de compromiso y aprobación de las garantías.

La entidad pública contratante es la propietaria de los recursos entregados en calidad de anticipo. Los dineros del anticipo se entregan al contratista a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, mediante la ejecución del contrato, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación dará lugar a las acciones legales correspondientes, en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen le pertenecen al propietario de los recursos.

### **1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos de esta Convocatoria Pública y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio el municipio de Pasto.

### **1.10 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La red pública y sede administrativa de la Empresa Social de Estado Pasto Salud ESE se encuentra ubicada en el municipio de San Juan de Pasto.

La ejecución del contrato debe realizarse en los siguientes sitios:

1. Entrega de licencias en Almacén de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
2. Capacitación de personal Técnico en Sistemas en las instalaciones de la sede administrativa.
3. Configuración, e implementación de servicios en servidores Windows 2008 Server R2 en cada una de las IPS y la sede administrativa.
4. Configuración de estaciones cliente final se realizará en cada IPS y Sede administrativa con el apoyo de los técnicos en sistemas de cada Red.
5. Para la configuración e implementación de todos los servicios se debe tener en cuenta la infraestructura tecnológica en equipos y servicios de comunicaciones en los cuadros anexos.

### **1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E.**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente

allegue a esta convocatoria pública es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá verificar la información suministrada por el proponente.

En el evento de encontrar información no correspondiente a la realidad, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá solicitar aclaraciones a la misma ó rechazar la propuesta en la cual se presentaron las inconsistencias, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a las que haya lugar.

### 1.12 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta Convocatoria Pública las personas naturales legalmente capaces que posean establecimiento de comercio debidamente registrado ante Cámara de Comercio del lugar de su domicilio y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria, las jurídicas consideradas legalmente capaces, actuando individualmente o en consorcios o uniones temporales conformadas entre personas jurídicas con otra (s) persona (s) jurídica (s) o con persona (s) natural (es) que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria. En estos eventos cada uno de sus integrantes deberá cumplir también los requisitos sobre capacidad jurídica y calidad del proponente establecidos en el presente documento.

De conformidad con los principios de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

### 1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria	9 de Diciembre de 2011	Gerente Pasto Salud E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección	9 de Diciembre de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> .
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 9 al 15 de Diciembre de 2011. Hasta las 3:00 p.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E
4. Apertura de propuestas	15 de Diciembre de 2011 – 3:15 p.m.	Comité de Contratación,
5. Evaluación de las ofertas	16 de Diciembre de 2011.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	19 de Diciembre de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> .
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 19 al 20 de Diciembre de 2011, hasta las 4:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:juridica@pastosaludese.gov.co">juridica@pastosaludese.gov.co</a> , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
8. Respuesta a las observaciones a la evaluación.	22 de Diciembre de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> .
9. Acto administrativo de adjudicación.	23 de Diciembre de 2011	Gerente.
10. Suscripción del contrato.	A partir del 26 de Diciembre de 2011	Gerente y adjudicatario.

### 1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

La consulta de las condiciones de selección se debe realizar en la página Web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) y en la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud ESE ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, a partir del día 9 de diciembre de 2011.

## **CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

### **2.1 ENTREGA DE LA OFERTA**

La oferta deberá presentarse ante la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud E.S.E, sede administrativa ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, segundo piso, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse **foliada**, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse **en sobre cerrado y sellado**. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

El sobre debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente.
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

#### **NOTA:**

- ✓ No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.
- ✓ No se aceptarán propuestas parciales, por lo tanto no habrán adjudicaciones parciales.
- ✓ Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.
- ✓ Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.
- ✓ La E.S.E podrá verificar en cualquier momento la información suministrada por los proponentes. En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.
- ✓ Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.

### **2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- ✓ Por no presentarse ninguna oferta.
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos previstos en las condiciones de selección.
- ✓ Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- ✓ Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.

Mientras no se produzca la adjudicación, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. es libre de declarar desierto el presente proceso de selección, cuando existan razones que hagan imposible la selección objetiva y teniendo en cuenta el interés general. Ningún proponente puede reclamar derecho o perjuicio consecuencia de la declaratoria de desierto, como quiera que la participación en los procesos contractuales de las entidades públicas no confieren ningún derecho a los proponentes si no la simple expectativa de ser adjudicatario de las mismas.

La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

### **2.3 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:**

- ✓ Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- ✓ No contar con la experiencia específica requerida.
- ✓ No ser Persona Jurídica o Natural o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando se presente una propuesta parcial.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen o aclaren.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en la presente convocatoria
- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando no se suscriba la póliza de seriedad de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria pública.
- ✓ Cuando Pasto Salud E.S.E. le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.

## **CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS**

### **3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos no darán lugar a puntaje, pero su incumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. se reserva la facultad de solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del periodo de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos o documentos allegados a la propuesta sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

La preparación y presentación de la propuesta será responsabilidad exclusiva del oferente, para lo cual deberá estudiar y revisar las disposiciones legales aplicables, los requisitos señalados en estas condiciones de selección, todos los documentos que hacen parte de ella, tales como: estudios previos, especificaciones técnicas, adendas, aclaraciones, etc., e informarse sobre las condiciones técnicas, comerciales, contractuales y de todas las circunstancias que puedan afectar, no sólo la presentación y evaluación de su propuesta, sino también la ejecución del contrato.

**No se podrá cambiar la redacción de los formatos, ni agregar comentarios.**

#### **3.1.1 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO**

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en este documento, verificando su estricto cumplimiento.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La Carta de Presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, **deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.**

En este documento se manifestará además, que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución, la Ley 80/93, las Leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

b. PERSONA NATURAL.

- ✓ Estar inscrito en el registro mercantil, adjuntando el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a un (1) mes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Su actividad comercial debe estar relacionada como proveedor de bienes y/o servicios iguales o similares con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Debe anexar fotocopia de su cédula de ciudadanía

c. PERSONA JURIDICA. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección.
- ✓ La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y tres (3) años más.
- ✓ La creación o constitución de la persona jurídica oferente deberá remontarse como mínimo al año 2009; para su constatación se tendrá en cuenta la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.
- ✓ En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

d. PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
- ✓ Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- ✓ Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ✓ En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- ✓ Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.

- ✓ Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

e. REGISTRO DE PROPONENTES. Certificado de inscripción, clasificación y calificación del participante, expedido por la cámara de comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde acredite que se encuentra clasificado como proveedor (Especialidad 23: Servicios; Grupo 21 Administración infraestructura de cómputo) En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida.

f. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo No. 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la persona natural o jurídica proponente y que así lo requiere, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe estar suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar esta certificación.

g. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. (NIT. 900091143-9)

AFIANZADO: El Oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

CUANTÍA: Mínimo del diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a su nombre y describiendo los datos de sus integrantes.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

La garantía de seriedad de la oferta de los proponentes que no resulten seleccionados, será restituida dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación del contrato, previa solicitud.

h. INSCRIPCION SICE. El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE, sin perjuicio de la verificación que realice la entidad, de conformidad con el Decreto 3512 de 2003, artículo 1., literal a) y el Acuerdo 05 del 2005 suscrito por el Comité para la Operación del SICE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación solicitada.

i. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El oferente deberá aportar copia del Registro Único Tributario. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del Registro Único Tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

j. **EXPERIENCIA.** El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, presentando certificaciones y/o actas de liquidación de contratos expedidas por personas jurídicas o naturales, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales

conste la celebración de contratos de venta de software, hardware, licenciamiento de software, instalación, configuración de servicios de infraestructura de red y configuración de sistemas de seguridad, cuyo valor acumulado sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para esta convocatoria. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor y la fecha de ejecución del contrato.

Cuando la propuesta sea presentada a nombre de un consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada podrá ser presentada por uno de sus miembros.

**NOTA:** Si la propuesta no presenta los documentos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte financiera, técnica y económica y será rechazada.

### **3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO**

3.1.2.1 BALANCE GENERAL a “**JUNIO 30 de 2011**” firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello en donde se discrimine en corriente y no corriente el activo y el pasivo; no se admitirán balances de prueba.

REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General a “**JUNIO 30 de 2011**”, avalados por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública de los contadores que realiza los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomarán, el Balance General, de cada uno de las integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial.

b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.

**NOTA:** Si la propuesta no presenta el balance general en donde se discrimine en corriente y no corriente el activo y el pasivo y los factores mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica y será rechazada.

### **3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Los siguientes requisitos son de obligatorio cumplimiento para la adquisición de licenciamiento WINSVR CAL 2008 OLP NL DVCCAL SYMC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION 4.0 BASIC 12 MONTHS, SYMC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION 4.0 BASIC 12 MONTHS GOV BAND H y configuración e implementación de servicios de red para Windows 2008 server y servicio de seguridad Suite Symantec para LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE. El no cumplimiento de cada uno de estos requisitos dará pie al rechazo de la propuesta.

#### **3.1.3.1 REQUISITOS TECNICOS DEL SERVICIO.**

La propuesta que no cumpla con todas y cada una de estas condiciones mínimas, será rechazada.

## DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE

1. El proponente deberá anexar copia de los certificados de ser Partner de Microsoft al programa Microsoft Partner Network y Partner de Symantec. En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal al menos uno de sus integrantes debe presentar los certificados aquí solicitados.
2. El proponente debe relacionar el equipo humano de trabajo que dispone para el cumplimiento del objeto contractual, además deberá anexar fotocopia de los siguientes certificados del personal que realizará la configuración e implantación de los diferentes servicios de Red:
  - Certification/Version : Enterprise Administrator on Windows Server® 2008
  - Certification/Version : Windows Server® 2008 Active Directory, Configuration
  - Certification/Version : Windows Server® 2008 Network Infrastructure, Configuration
  - Certification/Version: Windows Server® 2008 Applications Infrastructure, Configuration
3. El proponente debe presentar metodología y cronograma de implementación e instalación de los bienes y servicios objeto del contrato, durante el término estipulado.

Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados, será rechazada.

### 3.1.4 OFERTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar totalmente la propuesta económica. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., no reconocerá ningún reajuste de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los contemplados en la propuesta.

Los errores aritméticos u omisiones en estos precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

En caso de presentarse inconsistencias entre el valor unitario y el total, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá hacer la corrección pertinente tomando como base el valor unitario plasmado en la oferta. El oferente acepta la corrección aritmética con base en el procedimiento citado y se obliga a su acatamiento.

El valor de la propuesta económica incluirá todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter internacional, nacional, departamental o municipal vigentes a la fecha de cierre de la solicitud de oferta.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato. De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso de las condiciones de este proceso de selección. En consecuencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no reconocerá ninguna suma adicional a la determinada por el proponente.

## CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS

### 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
----------	-----------	---------

<b>JURÍDICO</b>	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
<b>FINANCIERA</b>	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
<b>TÉCNICA</b>	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	Admitida o Inadmitida
<b>CALIFICACIÓN</b>		

#### **4.1.1 Evaluación Jurídica (Admitida o Inadmitida)**

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar los documentos formales sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

#### **4.1.2 Evaluación Financiera (Admitida o Inadmitida)**

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud ESE. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

#### **4.1.3 Evaluación Técnica (Admitida o Inadmitida)**

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos de las propuestas. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las presentes condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar los documentos formales sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud ESE evaluará económicamente las propuestas cuando el resultado de la evaluación técnica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

#### **4.1.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Para que una oferta presentada pueda ser calificada por el Comité de Contratación deberá haber sido habilitada Jurídica y Financieramente y haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en este documento.

Por tratarse de la adquisición de servicios con características técnicas uniformes, la oferta más favorable será aquella que, habiendo cumplido las exigencias requeridas y las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, presente la oferta de precio más bajo.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad.

#### **4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en estas Condiciones de Selección, presenten las

observaciones que estimen pertinentes. *En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

### **4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE**

Ante la eventualidad de un empate en puntos, se escogerá mediante sorteo en presencia de los oferentes ganadores. Sorteo que se realizará mediante el siguiente procedimiento: A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta.

En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al número del proponente asignado en primer lugar.

Nota: A la diligencia de sorteo asistirá el representante legal de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, o su delegado, persona esta que antes de empezar con el sorteo deberá allegar la autorización escrita correspondiente. En el evento en que llegada la hora del sorteo, no se presente el representante legal o su delegado, la diligencia se practicará con un tercero, quien lo representará.

## **CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente convocatoria pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 004 de 2006, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No. 012 de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa.

### **5.2 FIRMA DEL CONTRATO**

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

### **5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía (de cumplimiento, que podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en garantía bancaria) y del registro presupuestal correspondiente.

Los contratos estatales son intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

### **5.4 GARANTÍA ÚNICA**

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- **AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE:** para el cumplimiento del objeto contractual, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, cuya vigencia debe ser igual al término de duración de éste contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Para garantizar que reúne las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

## 5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto del contrato tanto en calidad, cantidad, equipos y servicios, como en el tiempo estipulado.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- Realizar todas las pruebas técnicas requeridas por el interventor o supervisor del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato, en el pazo establecido.
- Realizar el transporte de los equipos y/o bienes, así como sus despachos y entrega oportuna en el sitio establecido de ejecución del cumplimiento del contrato.
- Realizar por su cuenta y riesgo, las instalación respectiva de los bienes y/o equipos, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones de selección.
- Suministrar y mantener a su cargo durante la ejecución del contrato y hasta su terminación, el personal profesional y técnico ofrecido en la propuesta presentada o el requerido en las condiciones de selección. Contar a su cargo el personal profesional, técnico y no calificado, que se requiera para la ejecución del contrato.
- Serán por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y subcontratación, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con PASTO SALUD ESE.
- Presentar al interventor o supervisor informes mensuales del avance del objeto contractual y su ejecución.
- En caso de pactar anticipo dar estrictamente cumplimiento a lo estipulado en el Art. 91 de la Ley 1474 de 2011.
- Responder por todo daño que se causen a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Garantizar las normas de seguridad industrial y/o pertinentes.
- Responder por la buena calidad de los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto contractual.
- Mantener la información técnica de los bienes y servicios objeto del contrato, en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
- Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
- Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que los bienes y servicios contratos no cumplan con las normas de calidad requeridas, ya sea por causa de elementos, materiales, servicios o de la mano de obra, deberán ser remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor y/o supervisor del contrato.
- El contratista será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de permisos y autorizaciones pertinentes y necesarios en la ejecución del contrato.
- Se debe entregar un documento donde se explique el alcance y desarrollo del proyecto de implementación de servicios.

- Socializar el proyecto de implementación de servicios de red y seguridad Suite Symantec al personal Directivo y de Ingenieros de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas
- Brindar asesoría y asistencia técnica permanente durante todo el proceso de configuración e implementación de servicios de red Microsoft Windows 2008 server y seguridad Suite Symantec.
- Capacitar al Personal encargado de administrar los servicios de Windows 2008 server y seguridad Suite Symantec en la administración, y manejo de los servicios
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

## **5.6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO**

1. Documento que soporte la entrega de licencias adquiridas.
2. Documento del diseño del proyecto una semana después de firmada el acta de inicio
3. Documento técnico de la implementación de servicios de red en servidores.
4. Documento de implementación de servicios de seguridad de la Suite Symantec

## **5.7 RESPONSABILIDAD DE LA ESE PASTO SALUD**

El personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE dispondrá de su personal técnico en sistemas para la respectiva colaboración durante el tiempo de implementación de los servicios de red y seguridad Suite Symantec de acuerdo al cronograma entregado por el proveedor.

## **5.8 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Es entendido que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

## **5.9 CLAUSULA DE INDEMNIDAD**

Será obligación del contratista mantener indemne a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

## **5.10 SALVEDAD PREVIA**

La presente convocatoria no obliga a Pasto Salud ESE a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de la empresa y necesidades del servicio, o situación de conveniencia, se declarara desierta y se llevará a cabo un nuevo proceso de selección. Igualmente Pasto Salud ESE, podrá declarar desierta la convocatoria antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta.

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito de Pasto Salud ESE pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE  
COMITE DE CONTRATACION  
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021-2011.

Objeto: ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO WINSVRCAL 2008 OLP NL DVCCAL SYMC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION 4.0 BASIC 12 MONTHS, SYMC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION 4.0 BASIC 12 MONTHS GOV BAND H Y CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE RED PARA WINDOWS 2008 SERVER Y SERVICIO DE SEGURIDAD SUITE SYMANTEC PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

Cordial saludo.

El suscrito, \_\_\_\_\_, actuando como (persona natural; representante legal \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la convocatoria pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: \_\_\_\_\_  
Persona Natural \_\_\_\_\_ Jurídica \_\_\_\_\_ Consorcio \_\_\_\_\_ Unión Temporal \_\_\_\_\_  
Nit.: \_\_\_\_\_  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación: \_\_\_\_\_  
Dirección, teléfono y fax: \_\_\_\_\_  
Integrantes de Consorcio o U.T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente convocatoria.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.

- 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución Política y por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- 6 He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la oferta
- 7 En la eventualidad de que sea adjudicada la convocatoria en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- 8 Que el contenido de la propuesta es válido por un mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
- 9 Afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- 10 Que conozco el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, Acuerdo No. 0012 de 2008 proferido por la Junta Directiva de la Empresa.
- 11 Valor de la propuesta: \$
- 12 La propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios numerados en forma consecutiva, tanto en el original como en las copias.

---

(Nombre y firma representante legal)  
C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 2

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2011, en San Juan de Pasto.

(Se firma según el caso por:

\_\_\_\_\_  
Tarjeta No. \_\_\_\_\_

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. No.

### ANEXO No. 3

#### UBICACIÓN DE LAS SEDES Y CANALES DE DATOS

No pto	IPS	DIRECCION DE UBICACIÓN	ZONA	TIPO DE CONEXIÓN
1	Sede Administrativa ESE	Kra 20 No 19B-22	Urbana	Fibra Óptica: 50 Megas
	RED NORTE			
2	HOSPITAL CIVIL	Kra 24 CII 27 ESQ Barrio El Calvario	Urbana	Fibra Óptica: 6 Megas
3	CENTRO DE SALUD PRIMERO DE MAYO	Barrio Aranda	Urbana	Enlace inalámbrico: 2 Megas
4	CENTRO DE SALUD PANDIACO	CII 19 Kra 44 ESQ Barrio Pandiaco	Urbana	Fibra Óptica: 3 Megas
5	PUESTO DE SALUD MORASURCO	Corregimiento de Morasurco	Rural	Enlace inalámbrico 2 Megas
6	PUESTO DE SALUD BUESAQUILLO	Vereda Alianza Buesaquillo	Rural	Enlace inalámbrico: 2 Megas
	RED SUR			
7	CENTRO HOSPITAL LA ROSA	Barrio La Rosa	Urbana	Fibra Óptica: 6 Megas
8	CENTRO DE SALUD PROGRESO	Kra 7B No 14B-08 Barrio el Progreso	Urbana	Fibra Óptica: 3 Megas
9	PUESTO DE SALUD GUALMATAN	Corregimiento de Gualmatan Centro	Rural	Enlace inalámbrico: 2 Megas
10	PUESTO DE SALUD CATAMBUCO	Corregimiento de Catambuco	Rural	Enlace inalámbrico 3 Megas
11	PUESTO DE SALUD SANTA BARBARA	Corregimiento Santa Bárbara	Rural	Enlace inalámbrico: 3 Megas
	RED ORIENTE			
12	CENTRO DE SALUD LORENZO	CII 18 Kra 3 ESQ	Urbana	Fibra Óptica: 6 Megas
13	PUESTO DE SALUD CABRERA	Vereda Cabrera	Rural	Enlace inalámbrico: 2 Megas
14	PUESTO DE SALUD LA LAGUNA	Vereda la Laguna Centro	Rural	Enlace inalámbrico: 2 Megas
15	PUESTO DE SALUD EL ROSARIO	Barrio el Rosario	Urbana	Fibra Óptica: 6 Megas
16	CONSULTORIO ODONTOLOGICO MIS QUIQUES	Barrio Arnulfo Guerrero	Urbana	Fibra Óptica: 2 Megas
17	PUESTO DE SALUD EL ENCANO	Corregimiento del Encano	Rural	Enlace inalámbrico: 3 Megas
	RED OCCIDENTE			
18	CENTRO DE SALUD TAMASAGRA	CALLE 8 # 22 B 95 Barrio Tamasagra	Urbana	Fibra Óptica: : 6 Megas
19	CENTRO DE SALUD GENOY	Corregimiento Genoy	Rural	Enlace inalámbrico: 2 Megas
20	PUESTO DE SALUD OBONUCO	Corregimiento Obonuco	Rural	Enlace inalámbrico: 2 Megas
21	PUESTO DE SALUD MAPACHICO	Corregimiento Mapachico	Rural	Enlace inalámbrico: 2 Megas
22	CENTRO DE SALUD SAN VICENTE	CALLE 5 CRA 35 ESQUINA Barrio San Vicente	Urbana	Fibra Óptica: 3 Megas
23	PUESTO DE SALUD CALDERA	Vereda Caldera Centro	Rural	Enlace inalámbrico:2 Megas
24	PUESTO DE SALUD VILLAMARIA	Vereda Villamaría	Rural	Enlace inalámbrico: Megas

**ANEXO No. 4**

**EQUIPOS POR SEDES**

RED	IPS / DEPENDENCIA	PC	PORTATILES	IMPRESORAS LASER	SERVIDORES	SAM
ADMINISTRATIVA	SISTEMAS	8	2	1	6	1
	FARMACIA	1	1	1	0	0
	SUMINISTROS	2	0	1	0	0
	ALMACEN	5	1	1	0	0
	APOYO LOGISTICO	1	0	0	0	0
	SIAU	1	0	0	0	0
	ARCHIVO	4	0	1	0	0
	SECRETARIA GENERAL	1	1	1	0	0
	SUBGERENCIA SALUD E INVESTIGACION	3	1	1	0	0
	SUBGERENCIA FINANCIERA	1	1	1	0	0
	GERENCIA	1	1	1	0	0
	INVESTIGACION	4	0	1	0	0
	JURIDICA	4	1	1	0	0
	ACCIONES COLECTIVAS	6	6	2	0	0
	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	1	1	0	0
	SALUD OCUPACIONAL	1	1	1	0	0
	PLANEACION	3	4	1	0	0
	GRUPO FINANCIERO	7	1	3	0	0
	TALENTO HUMANO	9	3	1	0	0
	CALIDAD	1	5	1	0	0
	CONTROL INTERNO	3	4	1	0	0
COSTOS, AUDITORIA, MERCADEO Y REVISORIA FISCAL	7	0	1	0	0	
INVENTARIO	3	0	1	0	0	
SUBTOTAL		77	34	24	6	1
OCCIDENTE	CENTRO DE SALUD SAN VICENTE	26	0	8	1	0
	CENTRO DE SALUD TAMASAGRA	33	1	7	1	0
	CENTRO DE SALUD DE MAPACHICO	5	0	2	1	0
	CENTRO DE VILLA MARIA	2	0	1	1	0
	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	5	0	1	1	0
	CENTRO DE SALUD OBONUCO	6	0	2	1	0
	CENTRO DE SALUD GENOY	5	0	2	0	0
SUBTOTAL		82	1	23	6	0
ORIENTE	CENTRO DE SALUD LORENZO	46	1	11	1	0
	CENTRO DE SALUD EL ROSARIO	7	0	1	1	0
	CENTRO DE SALUD CABRERA	5	0	1	1	0
	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	7	0	2	1	0

	CENTRO DE SALUD EL ENCANO	8	0	2	1	0
	CENTRO DE SALUD MIS QUIQUES	3	0	1	1	0
SUBTOTAL		76	1	18	6	0
NORTE	CENTRO DE SALUD ARANDA	10	0	2	1	0
	CENTRO DE SALUD BUESAQUILLO	5	0	2	1	0
	CENTRO DE SALUD MORASURCO	5	0	2	1	0
	CENTRO DE SALUD PANDIACO	11	0	3	1	0
	HOSPITAL CIVIL	48	0	13	1	0
SUBTOTAL		79	0	22	5	0
SUR	CENTRO DE SALUD LA ROSA	38	1	9	1	0
	CENTRO DE SALUD CATAMBUCO	12	0	3	1	0
	CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	7	0	1	0	0
	CENTRO DE SALUD GUALMATAN	4	0	1	1	0
	CENTRO DE SALUD EL PROGRESO	18	0	4	1	0
SUBTOTAL		79	1	18	4	0
GRAN TOTAL		393	37	105	27	1